



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MÉRIDA, 14 DE ENERO DE 1986

NUMERO 4

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Ganadería.**—Corrección de error material al Decreto de 16-12-85 publicado como Decreto 63/85 por el que se fija plazo de adaptación de ciertos mataderos a la normativa técnico-sanitaria 30
- **Agricultura.**—Corrección de error material al Decreto de 17-12-85 publicado como Decreto 64/85, por el que se regula la Comisión Regional de Agricultura de Montaña 30

III. Otras resoluciones

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- **Infraestructura.**—Resolución de 30 de diciembre de 1985 por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras de «Proyecto de Iluminación y Tratamiento Integral del entorno del Paso Inferior del P. K. 452/364 del Ferrocarril Madrid-Badajoz (Mérida) 30

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 21 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.825 31
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de noviembre de 1985, del Servicio

Pág.

Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.997 31

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 21 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.813 32

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 22 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 10.177/11.679 32

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 25 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía, de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 22.438 ... 33

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.127 33

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.765 34

— **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 27 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de

Pág.	Pág.
la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.936	34
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 27 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.939	35
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 28 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.949	35
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de	
	28 de noviembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 3.947
	36

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Minas.**—Calificación de yacimiento de origen no natural de residuos procedentes de la planta de lavado de minerales del Grupo Minero «Mari-Carmen-La Parrilla» en Santa Amalia (Badajoz) 36

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

CORRECCION de error material al Decreto de 16-12-85, publicado como Decreto 63/85 por el que se fija plazo de adaptación de ciertos mataderos a la normativa técnico-sanitaria.

Observado error material en la numeración correlativa del Decreto de 16 de diciembre de 1985, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 104 de 24-12-85, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el sumario del Diario Oficial citado, así como el encabezamiento contenido en la pág. 1.541

de aquél, debe decir: «Decreto 69/85, de 16 de diciembre».

CORRECCION de error material al Decreto de 17-12-85 publicado como Decreto 64/85, por el que se regula la Comisión Regional de Agricultura de Montaña.

Observado error material en la numeración correlativa al Decreto de 17 de diciembre de 1985, publicado en el D.O.E. número 104 de 24-12-85, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

En el sumario del Diario Oficial citado, así como en el encabezamiento contenido en la página 1.541 de aquél, debe decir: «Decreto 71/85, de 16 de diciembre».

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985 por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras del "Proyecto de Iluminación y Tratamiento Integral del Entorno del Paso Inferior del P. K. 452/364 del Ferrocarril Madrid-Badajoz (Mérida).

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de

Turismo, Transportes y Comunicaciones, de fecha 30 de diciembre de 1985, ha sido adjudicado a la Empresa Cubiertas y M.Z.O.V., S. A., el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Iluminación y Tratamiento Integral del Entorno del Paso Inferior del P. K. 452/364 del Ferrocarril Madrid-Badajoz (Mérida)» en la cantidad de veinticuatro millones seiscientos cincuenta y seis mil ciento treinta y ocho pesetas (24.656.138 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'9880.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Mérida, 7 de enero de 1985.

El Secretario General Técnico,

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Telesforo Aparicio Pavón, con domicilio en calle Vargas, 20, Jaraíz de la Vera, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Telesforo Aparicio Pavón, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 6, línea de la Sub. Bobadilla, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en metros: 25.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Bobadilla.

Núm. de transformador: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 651.440.

Finalidad: Secadero de tabaco amarillo.

Referencia del expediente: AT: 3.825.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Bautista Cañada Correas y tres más, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 3, Valverde de la Vera, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Bautista Cañada Correas y tres más, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Iberduero Línea El Robledo-Madrigal de la Vera. Apoyos 5 y 23.

Final: CC. TT. proyectados.

Términos municipales afectados: Valverde de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 1.079.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fincas La Riverilla y Río Moros, V. de la Vera.

Núm. de transfor.: 3.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 y 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 5.864.432.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT: 3.997.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Juventino Corisco Merino, con domicilio en calle Martínez Camargo, 15, Talayuela, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Juventino Corisco Merino, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo a intercalar en el vano 26-17, línea Granja Reguero.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de cristal. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Quebrada de los Carneros.

Núm. de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13.200/220-380 V.

Presupuesto en pesetas: 2.550.410.

Finalidad: Riego y secadero de tabaco amarillo.

Referencia del expediente: AT: 3.813.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma

con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 21 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 0, ramal a C. T. 2.

Final: C. T. número 3.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,096.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54,6 mm.² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Emplazamiento: Calle Sevilla en Castilblanco.

Finalidad de la instalación: Modificación línea por construcción en sus proximidades.

Presupuesto: 136.431 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.679.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición del Servicio de Ordenación Forestal, con domicilio en Plaza de Castelar, número 3-3.º, derecha, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR al Servicio de Ordenación Forestal la instalación cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 34 línea «Sub Calzada-Pueblonuevo», de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Final: C. T. a construir.

Tipo: Aérea un circuito.

Longitud en Km.: 0,494.

Tensión de servicio: 28-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3-31,10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Vivero Rueda Chica en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 28-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar vivero.

Presupuesto: 2.219.556 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.438.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de doña Beatriz Sánchez Sánchez, con domicilio en calle Antonio Acuña, número 9, Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a doña Beatriz Sánchez Sánchez, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de su propiedad de la finca.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Conductor Al-Ac de 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca El Matón.

Núm. de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 13,2/220-133.

Presupuesto en pesetas: 450.000.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT: 3.127.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución,

previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de La Palacina, S. A., con domicilio en calle Argentina, 19-1.º, Cáceres, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a La Palacina, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 7, línea Camino de Valdeflores, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 540.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadena. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Palacina (Camino de Valdeflores).

Núm. de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% 380/220$ V.

Presupuesto en pesetas: 2.342.637.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a finca La Palacina.

Referencia del expediente: AT: 3.765.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se se-

ñalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ricardo Martín Aguado, con domicilio en Duque de Lerma, 3, Toledo, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Ricardo Martín Aguado el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cuacos de Yuste.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Aisladores de vidrio. Conductores 3x31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Torreseca.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% 398/230$ V.

Presupuesto en pesetas: 1.446.830.

Finalidad: Secaderos de tabaco.

Referencia del expediente: AT-3.936.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 27 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Agrícola García Bergas, S. A., con domicilio en Finca Lomas del Poniente, Talayuela, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Agrícola García Bergas, S. A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de Sociedad Agrícola García Bergas, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 260.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Las Lomas del Poniente.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% 380-220$ V.

Presupuesto en pesetas: 3.524.191.

Finalidad: Riegos.

Referencia del expediente: AT-3.939.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizan-

do el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Antonio López Marcos, con domicilio en calle General Franco, 59, Madrigal de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Antonio López Marcos el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyos entre número 141 y 142 de la línea de Iberduero «La Vera».

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Madrigal de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 17.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «La Portala».

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5 \% 398/230$ V.

Presupuesto en pesetas: 653.456.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.949.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio

Territorial a petición de Baldomero Cepeda Garvín y Germán Pérez González, con domicilio en Gral. Franco, número 24, Villanueva de la Vera (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Baldomero Cepeda Garvín y Germán Pérez González el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 106 línea La Vera, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 437.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Vega La Barca.

Número de transfor.: 2.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 2x50 KVA.

Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.004.067.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.947.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de noviembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CALIFICACION de yacimiento de origen no natural de residuos procedentes de la planta de lavado de minerales del Grupo Minero "Mari-Carmen-La Parrilla" en Santa Amalia (Badajoz).

Se hace saber que por la Empresa «Wolfra-mio de Extremadura, S. A.», ha sido solicitada la declaración de los residuos procedentes de la planta de lavado de minerales del Grupo Mari-Carmen-La Parrilla, número 11.030, en el término municipal de Santa Amalia (Badajoz), como yacimiento de origen no natural.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días para que las personas interesadas puedan presentar los escritos que estimen conveniente en relación con dicha solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 12 de diciembre de 1985.

DIARIO OFICIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1

Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

M E R I D A

Imprime: Editorial **extremadura** Polígono La Madrila - Cáceres